

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. El 4 OCT. 2020

Proceso No. 11001400305020170063900

Vista la documentación que antecede, previo a efectuarse la designación de Curador ad litem, por Secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del proveído adiado el 18 de noviembre de 2018 (fl. 55 C-1).

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 35 de hoy El 5 OCT 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.

YRC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 14 OCT. 2020

Proceso No. 11001400305020170063900

Previo a oficiar a las entidades solicitadas por el apoderado de la parte actora, deberá acreditar que se han elevado previamente dichas peticiones ante las autoridades correspondientes y que la información no le haya sido suministrada, según lo establece el numeral 4° del art. 43 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por certificación en el Estado No. 35 de hoy 15 OCT 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.